

CONTENIDO

- 1 **A partir de julio, el precio de Venta de Primera Mano de Gas LP se determina de acuerdo a referencias de mercado**
- 2 **Otorga la CRE 3 permisos de autoabastecimiento de energía eléctrica que representan inversiones por 37 millones de dólares**
- 3 **Realiza la CRE IV Seminario de Gas Natural**
- 4 **La CRE modificó el Régimen Transitorio de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural para permitir que los Productores Independientes de Energía celebren contratos de Ventas de Primera Mano**
- 5 **La CRE aprueba Unidades de Verificación.**
- 6 **Programa de visitas a Estados y Municipios para agilizar el desarrollo de redes de distribución de gas natural**
- 7 **Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica**
- 8 **Gas Natural Licuado**
- 9 **English Summary**

A partir de julio, el precio de Venta de Primera Mano de Gas LP se determina de acuerdo a referencias de mercado

El pasado 29 de junio la Comisión Reguladora de Energía (CRE) anunció que el precio de Venta de Primera Mano (VPM) de Gas Licuado de Petróleo (Gas LP), se determinará de acuerdo a referencias de mercado. Esta nueva política de precios es congruente con la reforma estructural de la industria impulsada por el gobierno federal.

El precio final del Gas LP nacional está compuesto por la suma del precio de VPM, el costo de transporte y el margen de distribución. Como resultado de la modificación del mecanismo de precio de VPM, durante el mes de julio el precio al público presentará una disminución del 14% en promedio nacional.



El nuevo esquema permitirá a PEMEX ofrecer el combustible nacional así como el importado a un precio que refleje en forma más precisa las condiciones prevalecientes en el mercado. Esta medida promoverá nuevas inversiones en la industria, lo que resultará en una mayor competencia y en la oferta de servicios de mejor calidad a los usuarios finales.

Para reducir la volatilidad de precios al consumidor final, PEMEX ofrecerá próximamente a los distribuidores esquemas de coberturas.

Los precios máximos de venta al público siguen siendo fijados en términos del Decreto del Ejecutivo Federal y del Acuerdo de la Secretaría de Economía (SE). Esto implica que al final de cada mes la SE publicará en el Diario Oficial de la Federación, los precios máximos aplicables durante el mes siguiente en las diferentes zonas de distribución del país. Por su parte, la Comisión Federal de Competencia prosigue con la investigación que lleva a cabo para determinar si existen condiciones de competencia efectiva en el mercado del gas LP.

Calendario CRE 2001
Suspensión de labores
5 de febrero
21 de marzo
9 al 13 de abril
1º de mayo
23 al 27 de julio
2 y 20 de noviembre
17 al 31 de diciembre

COMITÉ EDITORIAL

FRANCISCO VALDÉS, ALBERTO DE LA FUENTE, ELISA DÍAZ, FRANCISCO DE ROSENZWEIG, VÍCTOR OCHOA Y EFRAÍN TÉLLEZ.

InfoCRE es una publicación electrónica bimestral de distribución gratuita. Cualquier comentario deberá dirigirse a: vochoa@cre.gob.mx. Comisión Reguladora de Energía, Horacio 1750, Col. Polanco, 11510 México, D.F., Tel: (52) 5283 1515, Fax: (52) 5280 3625, www.cre.gob.mx

Otorga la CRE 3 permisos de autoabastecimiento de energía eléctrica que representan inversiones por 37 millones de dólares

Durante los meses de mayo y junio, la CRE otorgó permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento a Mission Hills, S.A. de C.V., a Compañía de Energía Mexicana, S.A. de C.V. (Proyecto Atexcaco) y a Papeles Ultra, S.A. de C.V.

El permiso otorgado a Mission Hills, contempla la generación de energía eléctrica a través de una planta de generación con base en una turbina de gas. La producción estimada anual de energía eléctrica asciende a 43.80 GWh y el consumo estimado anual de gas natural es de 13.95 millones Nm³. La planta estará ubicada en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato y entrará en operación durante la segunda quincena de mayo de 2002.

El permiso otorgado a Compañía de Energía Mexicana, S.A. de C.V. le permitirá generar energía eléctrica a través de tres turbinas hidráulicas con una capacidad total de 21 MW y una producción estimada anual de energía eléctrica de 163.49 GWh. La planta hidroeléctrica estará ubicada en el Municipio de Hueyapan, Puebla y abastecerá exclusivamente las necesidades de sus socios: Compañía Minera Autlán, S. A. de C.V., Planta Teziutlán, con una demanda de 20.7 MW y Compañía Recuperadora de Escorias, S.A. de C.V., con una demanda de 0.3 MW. La planta entrará en operación en septiembre de 2002 y representa compromisos de inversión de 21 millones de dólares.

Finalmente, Papeles Ultra, S.A. de C.V. generará energía eléctrica con una capacidad total de 10 MW, con una producción estimada anual de energía eléctrica de 43.8 GWh y un consumo de 19,295 m³ de combustóleo. La planta se localiza en la población de Tlapizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Realiza la CRE IV Seminario de Gas Natural

El pasado 4 de mayo, la CRE llevó a cabo el IV Seminario de Gas Natural en la ciudad de Cuernavaca, evento inaugurado por el Lic. Sergio Estrada Cagigal, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.

En este foro de discusión y análisis participaron representantes del sector público, empresarial y financiero así como abogados, consultores y académicos. El seminario tuvo como objetivo principal fortalecer la comunicación entre la CRE y los distintos actores que integran al sector del gas natural con el fin de consolidar un marco regulatorio predecible y transparente.

Los temas abordados durante la reunión incluyeron: Ventas de Primera Mano, transporte, distribución, agenda regulatoria y marco eléctrico competitivo. La CRE realizó el anuncio oficial de que en próximas fechas se declarará la Zona Geográfica de Veracruz para fines de distribución de gas natural, la cual abarcará a los principales municipios del Estado y sus zonas conurbadas.

Durante la clausura, el Lic. Dionisio Pérez-Jácome, Presidente de la CRE, señaló que la reforma estructural de la industria del gas natural ha permitido otorgar 98 permisos de transporte y distribución, lo que se traduce en compromisos de inversión que ascienden a 2,316 millones de dólares. Asimismo, se comprometió a continuar impulsando la consolidación del mercado de gas natural a través del adecuamiento de un marco regulatorio que favorezca el desarrollo de proyectos de transporte y distribución.

La CRE modificó el Régimen Transitorio de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural para permitir que los Productores Independientes de Energía celebren contratos de Ventas de Primera Mano

En agosto de 2000, la CRE aprobó a Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural (TCG), los cuales entrarán en vigor cuando se aprueben tanto el Catálogo de Precios y Contraprestaciones de PGPB como los Lineamientos Operativos sobre Condiciones Financieras y Suspensión de Entregas.

El Régimen Transitorio tiene por objeto permitir una evolución ordenada hacia las nuevas condiciones para las Ventas de Primera Mano (VPM) de gas natural. Durante la vigencia de este Régimen se permite a los clientes actuales de PGPB celebrar contratos de VPM, mientras que el resto de los adquirentes podrá hacerlo una vez que los TCG apliquen en su totalidad.

Los Productores Independientes de Energía (PIE) constituyen una excepción a esta regla debido a que requieren contar hoy con plena seguridad en el suministro de gas futuro para asegurar el financiamiento requerido para sus proyectos. Asimismo, la falta de suministro de gas para que estos agentes puedan poner a disposición de la CFE la capacidad de generación comprometida cobra especial relevancia ya que podría verse afectada la prestación del servicio público de energía eléctrica. En estas circunstancias, eliminar las restricciones que condicionan a los PIE para la contratación de VPM adquiere un valor adicional.

Ante esta situación, el pasado 29 de junio la CRE expidió la Resolución Núm. RES/100/2001, mediante la cual se da un trato especial a los PIE de manera que éstos puedan celebrar, durante la vigencia del Régimen Transitorio, contratos de VPM en condiciones especiales. En esta resolución la CRE tuvo especial cuidado en no afectar los intereses de los clientes actuales, por lo que PGPB será responsable de permitir que dichos clientes puedan contratar cantidades de gas equivalentes a los volúmenes que actualmente reciben.

La CRE aprobó 9 Unidades de Verificación para vigilar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas en materia de gas natural

El pasado mes de junio, la CRE aprobó nueve Unidades de Verificación (UV) para vigilar el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM):

NOM-002-SECRE-1997, Instalaciones para el aprovechamiento de gas natural;

NOM-003-SECRE-1997, Distribución de gas natural, y

NOM-031-SCFI-1994, Gas natural comprimido para uso automotor.

Las UV aprobadas cuentan con sistemas de gestión de calidad, personal calificado, solidez financiera y procedimientos específicos para llevar a cabo de manera eficiente y oportuna sus actividades de verificación.

A continuación se detallan las empresas autorizadas, así como las NOM que cada una de ellas habrán de verificar.

Empresa	NOM 002	NOM 003	NOM 031
Compañía Mexicana de Inspección, S.A. de C.V.	Si	Si	Si, para estaciones de servicio.
Lloyd Germánico de México, S. de R.L. de C.V.	Si	Si	No
Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	Si	Si	Si, para estaciones de servicio.
Société Générale de Surveillance de México, S.A. de C.V.	Si	Si	No
Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V.	Si	Si	No
Evaluaciones, Inspecciones y Asesoría, S.A. de C.V.	Si	Si	Si, para instalaciones vehiculares
Suministro e Instalaciones Industriales, S.A. de C.V.	Si	Si	No
Grupo de Ingeniería y Verificación de Gases, S.A. de C.V.	Si	Si	No
Buro de Gas, S.A. de C.V.	Si	Si	No

Actualmente la CRE trabaja en la elaboración de una nueva convocatoria para UV en las normas referentes al transporte de gas natural, calidad del gas natural, odorización del gas natural y control de la corrosión.

Programa de visitas a Estados y Municipios para agilizar el desarrollo de redes de distribución de gas natural

Desde el 8 de mayo la CRE, junto con la Unidad de Promoción de Inversiones de la Secretaría de Energía, ha venido desarrollando un programa de vistas a distintos Estados del país con el objeto de agilizar el desarrollo de las redes de distribución de gas natural mediante Acuerdos de Coordinación con autoridades federales y estatales. Los Acuerdos señalados están orientados a proporcionar asesoría en el diseño de Convenios Específicos y capacitación en aspectos técnicos y de seguridad de los sistemas. Con estas acciones se pretende, además, determinar las especificaciones técnicas de construcción y los impuestos y derechos a pagar por la obtención de licencias por el uso de la vía pública.

Los Estados que se han visitado hasta el momento son Guanajuato, Estado de México, Nuevo León, Tamaulipas y Puebla así como los municipios que componen la Zona Geográfica de Distribución del Bajío. En las siguientes semanas se continuará con el programa de visitas en los Estados de Jalisco y Querétaro.

Se otorga permiso a Termoeléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V. para importar energía eléctrica

El pasado 1° de junio, la CRE otorgó un permiso a Termoeléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V. para importar energía eléctrica con una demanda máxima de 12 MW y un consumo anual estimado de 2.0 GWh. La energía a importarse será proporcionada por la empresa denominada Sempra Energy Resources, con domicilio en Estados Unidos de América y será utilizada para el arranque en negro de la central de generación de energía eléctrica que la permissionaria construirá en el municipio de Mexicali, Baja California.

La energía eléctrica será importada desde el punto de entrega hasta las instalaciones de Termoeléctrica de Mexicali mediante una línea aérea de 230 kV de doble circuito y 12.5 km. de longitud.

El proyecto de importación de energía eléctrica requerirá una inversión estimada de 4.8 millones de dólares y entrará en operación en mayo de 2003.

La CRE revisa el marco regulatorio que se aplicará a los proyectos de Gas Natural Licuado

La Secretaría de Energía ha venido contemplando con gran interés el posible desarrollo de proyectos de gas natural licuado (GNL) en nuestro país. Dichos proyectos contribuirán a aumentar la oferta de gas natural para hacer frente al incremento previsto de más de 9% en la demanda anual de este energético en los siguientes 10 años.

Durante los meses de mayo y junio, diversas empresas manifestaron a la CRE su interés en desarrollar proyectos de GNL. La mayoría de estas empresas se encuentran en etapa de evaluación de proyectos y de identificación de clientes potenciales. Para atender las solicitudes de permiso que en su momento presenten las empresas interesadas, la CRE ha venido trabajando en el análisis del marco regulatorio que deberá aplicarse a la actividad de regasificación.

En este contexto, durante el mes de julio la CRE realizará una consulta pública con el fin de recibir comentarios y observaciones de los interesados en esta actividad, para en su caso, proponer adecuaciones al marco regulatorio.

A pesar de que hasta la fecha no se han recibido de forma oficial solicitudes de permisos, la CRE ha identificado a las zonas Altamira, Tamaulipas y Ensenada, Baja California, como las de mayor atractivo para las empresas.

The CRE granted 3 self-supply permits, worth an estimated USD \$37 million

During May and June, the Energy Regulatory Commission (CRE) granted self-supply power generation permits to Mission Hills, Compañía Mexicana de Energía and to Ultra Papers.

The Mission Hills power facility will produce approximately 43.8 GWh annually and consume 13.95 m3 of natural gas per year. The generating station will be located in the municipality of San José Iturbide, Guanajuato, and will start operations during the second half of May 2002.

Compañía Mexicana de Energía will build a hydroelectric power station with three hydraulic turbines and a generating capacity of 21MW. Annual generation will be approximately 163.49 GWh. The hydroelectric facility will be located in the municipality of Hueyapan, Puebla, and will supply energy to Compañía Minera Autlán (20.7 MW) and Compañía Recuperadora de Escorias (0.3 MW). The station will begin operations in September 2002, and the estimated investment in the project is USD \$21 million.

Finally, the Papeles Ultra power facility will have a capacity of 10 MW and an estimated annual production of 43.8 GWh. The plant will be located in Tlapizahuac, in the municipality of Ixtapaluca, Estado de México.

The CRE approved nine Verification Units for the supervision of Official Mexican Norms

The three Official Norms that will be supervised by the Verification Units approved by the CRE are:

NOM-002-SECRE-1997, Installations for the exploitation of natural gas;

NOM-003-SECRE-1997, Distribution of natural gas, and;

NOM-031-SCFI-1994, Compressed natural gas for vehicular use.

The approved Verification Units proved to have recognized management system, qualified personnel, financial health and specific procedures that allow them to undertake their verification activities in an opportune and efficient manner. With these Verification Units the regulatory functions of the CRE are strengthened and the effort to guarantee the safety of the facilities is fostered.

LPG First-hand Sales Prices will be set according to market references in July

On June 29th, the CRE announced that the liquefied petroleum gas (LPG) first-hand sales price, which is regulated by the CRE, will be determined according to market references. This new pricing policy follows the structural reform that was initiated by the Federal Government in 1995.

Due to the modification of the mechanism for determining the first-hand sales price during July, the price to the public decreased by an average of 14 per cent nationwide. In order to encourage LPG retailers to offer a higher quality service to the final consumer, the Federal Government is promoting competition within this industry. The maximum sales price will still be set in terms of the Executive's Enactment and the Secretary of Economy's Agreement.

The CRE organized the IV Seminar on Natural Gas

On May 4, the IV Seminar of Natural Gas organized by the CRE took place in Cuernavaca, Morelos. The event was inaugurated by the Governor of Morelos, Sergio Estrada Cajigal. This event offered a forum for distributors, transporters, consulting firms, lawyers, and academics involved in the industry, to exchange their points of view with CRE officials. The main goal of the Seminar was to ensure a constant flow of information to advance towards the consolidation of a transparent and efficient regulatory framework for the natural gas industry.

Amendments to the Transitory Regime of the General Terms and Conditions of Natural Gas First-hand Sales will contribute to reliable power supply

In August 2000, the CRE approved the Terms and General Conditions (TGC) for Natural Gas First-hand Sales (FHS), as well as the Transitory Regime, which will become effective when the Price Catalog and Costs of Service, the Financial Operation Guidelines and the Conditions for Delivery Suspension are approved.

The Transitory Regime seeks to allow an orderly evolution towards the new FHS conditions. Therefore, during this regime only current PGPB clients will be able to celebrate FHS contracts under the TGC. Buyers that are not current PGPB clients will be able to access FHS upon the termination of this regime, once the TGC are applied in full.

Independent Power Producers (IPPs) that hold generating capacity and power sale contracts with CFE fall into this condition. Thus, on June 29th, the CRE drew up resolution RES/100/2001, which grants IPPs special permission to celebrate FHS contracts during the enforcement of the TGC.

Program of visits to States and Municipalities

The Federal Government, with the participation of the Energy Ministry's Investment Promotion Unit and the CRE, is carrying out a program of visits to different states and municipalities where natural gas distribution networks are being developed. The aim is to reach coordination agreements in order to expedite the construction, operation, transportation and distribution infrastructure.

Termoeléctrica de Mexicali is granted a permit to import electricity

On June 1st, the CRE granted Termoeléctrica de Mexicali a permit to import electric power from the US-based Sempra Energy Resources for a maximum of 12 MW and a yearly estimated consumption of 2.0 GWh.

The imported electricity will be used by the energy generating facilities that the company will build in the municipality of Mexicali and will be transmitted 12.5 kilometers through a double circuit 230-KV aerial line.

The CRE is analyzing the regulatory framework which will be applied to Liquefied Natural Gas

The Secretary of Energy and the CRE are fostering the development of liquefied natural gas (LNG) projects in order to increase the offer of natural gas in the mid term and face an expected annual increase of 9 per cent in the demand of the fuel. The CRE has formed a working group that will identify necessary changes to the current regulation for the development of these projects in order to evaluate the proposals and, in its case, grant the permits to such companies.